

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-UPEMOR-E2-2026 "Nacional"

Referente al "Servicio de limpieza", para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos del ejercicio fiscal 2026.

En la ciudad de Jiutepec, Morelos, siendo las once horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiseis, en la sala de consejo de la Unidad de Docencia 1 de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac No. 566, colonia Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 47 fracción VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 33 de su Reglamento; así como del numeral 19 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por Mtro. Ariel Cedeño Guerrero en su carácter de Secretario Administrativo con la participación de las personas servidoras públicas facultades para tal efecto designadas por la Convocante, Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

De conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se deberán atender solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo solicite

n en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos para tal efecto, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas y en este acto se hace constar que **no se recibieron preguntas y/o solicitud de aclaraciones por parte de los participantes.**

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

Dice	Debe decir
9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, la persona concursante a quien se le adjudique la partida en el contrato asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al servicio objeto de la presente invitación.	9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, la persona concursante a quien se le adjudique la partida única en el contrato asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al servicio objeto de la presente invitación.
Del numeral 14 a) De la persona concursante Persona Moral: El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la	Del numeral 14 a) De la persona concursante Persona Moral: El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

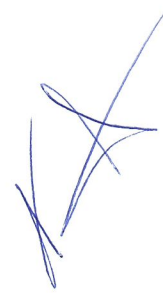
IA-UPEMOR-E2-2026 "Nacional"

Referente al "Servicio de limpieza", para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos del ejercicio fiscal 2026.

<p>descripción del objeto social de la empresa. (Anexa en copia simple legible acta constitutiva).</p> <p>Persona Física: número de Registro Federal de Contribuyentes, domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), número de CURP. (Anexar identificación oficial con fotografía).</p>	<p>(Anexa en copia simple legible acta constitutiva). En el caso de que la persona concursante no presente copia simple del acta constitutiva, no será motivo de desechamiento.</p> <p>Persona Física: número de Registro Federal de Contribuyentes, domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), número de CURP. (Anexar identificación oficial con fotografía). En el caso de que la persona concursante no presente copia simple de la identificación oficial, no será motivo de desechamiento.</p>
<p>20.1 El acto de presentación y apertura de proposición se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.</p> <p>20.2 Será presidido por el titular del área requirente</p> <p>20.3 o la persona servidora pública que éste designe a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, y no se permitirá el acceso a ningún concursante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada.</p> <p>20.4 La persona servidora pública designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados y las bases de invitación.</p> <p>20.5 La entrega de la propuesta se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B".</p> <p>20.6 Previo a la apertura de la propuesta técnica la persona concursante entregará la</p>	<p>20.1 El acto de presentación y apertura de proposición se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.</p> <p>20.2 Será presidido por el titular del área requirente o la persona servidora pública que éste designe a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, y no se permitirá el acceso a ningún concursante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada.</p> <p>20.3 La persona servidora pública designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados y las bases de invitación.</p> <p>20.4 La entrega de la propuesta se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B".</p> <p>20.5 Previo a la apertura de la propuesta técnica la persona concursante entregará la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será</p>






ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-UPEMOR-E2-2026 "Nacional"

Referente al "Servicio de limpieza", para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos del ejercicio fiscal 2026.

documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de desechamiento; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley.

No serán desechadas aquellas ofertas que por sí mismas no afecten la solvencia de la propuesta, quedando comprendidos entre ellos, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en su propia propuesta o en el mismo momento del acto.

Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al **punto 16.2** de las bases de convocatoria.

20.7 El sobre "B" que contiene la propuesta económica de la persona concursante se abrirá después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta el importe de la propuesta que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando la persona concursante y las personas servidoras públicas presentes, la propuesta económica aceptadas.

20.8 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

20.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, a excepción de aquellos documentos que no hayan sido solicitados por la convocante y que únicamente formen parte de anexos.

motivo de desechamiento; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley.

No serán desechadas aquellas ofertas que por sí mismas no afecten la solvencia de la propuesta, quedando comprendidos entre ellos, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en su propia propuesta o en el mismo momento del acto.

Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al **punto 16.2** de las bases de convocatoria.

20.6 El sobre "B" que contiene la propuesta económica de la persona concursante se abrirá después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta el importe de la propuesta que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando la persona concursante y las personas servidoras públicas presentes, la propuesta económica aceptadas.

20.7 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

20.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, a excepción de aquellos documentos que no hayan sido solicitados por la convocante y que únicamente formen parte de anexos.

20.9 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar la propuesta técnicas y económicas; para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, el acta será firmada por la persona

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-UPEMOR-E2-2026 "Nacional"

Referente al "Servicio de limpieza", para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos del ejercicio fiscal 2026.

20.10 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar la propuesta técnicas y económicas; para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, el acta será firmada por la persona concursante y se le entregará copia de la misma a cada uno/a.

20.11 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y por lo tanto solo estas serán objeto de análisis cualitativo.

20.11 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se pondrá a disposición de las personas concursante que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de la Subdirección de Compras y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas concursante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

concurante y se le entregará copia de la misma a cada uno/a.

20.10 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y por lo tanto solo estas serán objeto de análisis cualitativo.

20.11 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se pondrá a disposición de las personas concursante que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de la Subdirección de Compras y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas concursante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Tipo de jornada	No. de operarios	Horario de lunes a viernes	Horario en sábado y domingo	Total de operarios por jornada
Diurna	3	06:00hrs – 14:00hrs.	Sábado de 7:00hrs a 15:00hrs.	7
	2	09:00hrs – 17:00hrs.		
	2	12:00hrs – 20:00hrs.		
Nocturna	2	22:30hrs – 5:30hrs.	Horario sábado de 15:00hrs a 22hrs	2

Tipo de jornada	No. de operarios	Horario de lunes a viernes	Horario en sábado	Total de operarios por jornada
Diurna	3	06:00hrs – 14:00hrs.	Sábado de 7:00hrs a 15:00hrs.	7
	2	09:00hrs – 17:00hrs.		
	2	12:00hrs – 20:00hrs.		
Nocturna	2	22:30hrs – 5:30hrs.	Horario sábado de 15:00hrs a 22hrs	2












ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 IA-UPEMOR-E2-2026 "Nacional"

Referente al "Servicio de limpieza", para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos del ejercicio fiscal 2026.

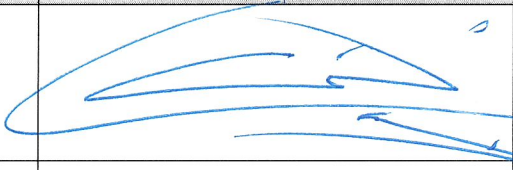

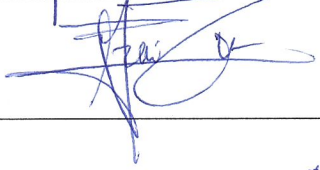


Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberá considerarse los puntos antes señalados en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, partir de esta fecha se pone a disposición de las personas participantes que no hayan asistido, copia simple de la presente acta, publicándose en la página de la Universidad www.upemor.edu.mx, así como en los Estrados de la Subdirección de Compras y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, ubicada en el interior del Edificio UD1, planta baja, siendo exclusiva responsabilidad de las personas concursantes enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la Junta de Aclaraciones siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiséis; se informa que, conforme al programa propuesto, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará el día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, a las diez horas.

Elaborándose la presente acta como constancia de su desarrollo y previa lectura de la misma, firman los que en ella intervinieron.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Ariel Cedeño Guerrero	Secretario Administrativo	
Lic. Ana Laura Lara Galván	Encargada de Despacho de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales	
Lic. Francisco Javier Marín Amaro	En representación de la Dirección Jurídica	
Lic. Maricela García Godínez	Subdirectora de Compras y Servicios	
Mtra. Carla Yatzini Salgado Arzate	Jefa de Departamento de Servicios	


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

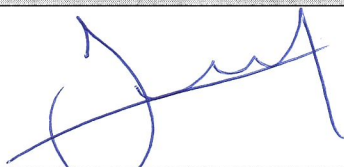
IA-UPEMOR-E2-2026 "Nacional"

Referente al "Servicio de limpieza", para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos del ejercicio fiscal 2026.


POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Erick Ortiz Ordaz	Comisario Público en la Universidad Politécnica del Estado de Morelos	


POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Juan Montelongo Gutiérrez	Especialista Administrativo adscrito a la Consejería Jurídica	

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Aurora Sarahí Vásquez Cárdenas	Subdirectora de Compras adscrita a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas.	

POR LOS CONCURSANTE INVITADOS:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Investa Capital S.A.P.I. de C.V.	María Claudia Zaragoza Robles	
Grupo Pulizia Servicios Empresariales S.A. de C.V.	Jael López Del Castillo Lozano	